

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 6636** *Resolución de 26 de mayo de 2015, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se concede el ingreso en la Real Orden del Mérito Deportivo, en la categoría de Placa de Plata, a la Asociación de Jugadores de Balonmano.*

En virtud de las atribuciones conferidas en el punto 2 del artículo 5 Real Decreto 694/2010, de 20 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 1523/1982, de 18 de junio, por el que se crea la Real Orden del Mérito Deportivo, y en el punto 4 del artículo 16 de la Orden PRE/1340/2010, de 21 de mayo, por la que se modifica la Orden de 24 de septiembre de 1982, por la que se aprueba el Reglamento que establece las ordenanzas de dicha Real Orden, y teniendo en cuenta los méritos y circunstancias que concurren en la Asociación de Jugadores de Balonmano, vengo a conceder su ingreso en la Real Orden del Mérito Deportivo en la categoría Placa de Plata.

Madrid, 26 de mayo de 2015.—El Presidente del Consejo Superior de Deportes, Miguel Cardenal Carro.